



Resolución Ministerial N° 0023-2011-ED

Lima, 11 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, durante el año 2011, el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA a través del Equipo de Movilización social, intervendrá en todas las regiones a nivel nacional mediante el voluntariado, alfabetizando a las personas que no recibieron atención en los procesos de alfabetización 2007, 2008, 2009 y 2010; incluidos los que se quedaron en proceso y en inicio, esta intervención se hará a través de convenios con instituciones de la sociedad civil con quienes se buscará la participación del voluntariado a nivel nacional;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, a través del PRONAMA, con las distintas instituciones de la sociedad civil que deseen contribuir a la erradicación del analfabetismo en el país; así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para suscribir los referidos convenios;

De conformidad con la Ley N° 29158, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar para el ejercicio 2011, los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, con diversas instituciones de la sociedad civil del país, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación